



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos asignados a la convocatoria del Programa I, correspondiente al ejercicio 2024/2025, de las ayudas destinadas a la atracción y establecimiento de nómadas digitales, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobadas por el Decreto 119/2024, de 17 de septiembre. (2025040170)*

BDNS(Identif.): 788882

BDNS(Identif.): 788883

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 196, de 8 de octubre de 2024, el extracto de la convocatoria del Programa I, correspondiente al ejercicio 2024/2025, establecida en el Decreto 119/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 23 de julio de 2025, se procede al anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos, por importe de 1.000.000,00 euros, previstos en el apartado cuarto del extracto de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024/2025, establecida en el Decreto 119/2024, de 17 de septiembre,



por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y del apartado doce de la disposición adicional única del citado decreto, por la que aprueba la convocatoria del Programa I, correspondiente al ejercicio 2024/2025, de manera que se establece el importe global de la convocatoria en 3.000.000,00 euros, con cargo a la anualidad 2025, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

- 950.000 euros con cargo a la aplicación 140130000/G/242A/47000/CAG0000001/20240232 y CONVO/2024/0000004699.
- 2.050.000 euros con cargo a la aplicación 140130000/G/242A/48000/CAG0000001/20240232 y CONVO/2024/0000004698.

Mérida, 24 de julio de 2025.

El Secretario General de la Consejería de  
Economía, Empleo y Transformación Digital,  
PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023  
(DOE núm. 180, de 19 de septiembre),

El Secretario General del SEXPE,  
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

